

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

29 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de fecha 26 de Diciembre 2012 del Club Deportivo Progreso de Angol y Memorándum N° 044 del 07-01-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 03 del 02-01-2013, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal **AL CLUB DE RAYUELA SOCIEDAD DE ARTESANO**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para cancelar arriendo de un furgón a fin de trasladar los jugadores de rayuela al campeonato Nacional de Clubes Campeones de rayuela a realizarse los días 07 al 10 de febrero del presente año en la ciudad de Osorno.

2.- **EL CLUB DE RAYUELA SOCIEDAD DE ARTESANO, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.



OVB/JSE/JRM/yrh
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE